

SOAT

FECHA DE EMISIÓN: 2025 4 25
VIGENCIA: 2025 4 26
HASTA LAS 24 HORAS DEL
2026 4 25



ASEGURADORA

seguros mundial

Nº DE PÓLIZA: 91229533 - 611974879	PLACA Nº: WNY242	CLASE DE VEHÍCULO: S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO: PUBLICO	CAÑO DE FABRICACIÓN: 1975	MODELO: 2016
PASAJEROS: 5	MARCA: KIA	LÍNEA VEHICULO: NEWSPORTAGELX	CARRCERÍA: WAGON		
Nº INOTON: G4GCEWC01573	Nº CHASIS Y Nº SERIE: 8LGJE5524GE022314	Nº VIN: 8LGJE5524GE022314	CAPACIDAD TON: 0,00		
APPELLIDO Y NOMBRES DEL TOMADOR: WILSON RAMIREZ BELLO		TELÉFONO DEL TOMADOR: 3103185738	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 79988574	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: FUNZA
CÓDIGO DE ASEGURADORA: 1317	CÓD. NACIONAL EMISORA: 14	CLAVE PRODUCTOR: 13158	Nº FORMULARIO: 91229533	CIUDAD EMISIÓN: 11001	
TARIFA: 91	PRIMA SOAT: \$ 414.900	CONTRIBUCIÓN PSEYSA: \$ 215.700	TASA SIANT: \$ 2.100	AMARGOS POR VICTIMA: A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS: 263,13 ² 701,68 ³ B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS: 8,77 ¹ C. INCAPACIDAD PERMANENTE: 180 ⁴ D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS: 750 ⁵	HASTA: UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR: \$ 632.700					



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasionas daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

El presente documento es un contrato de seguro.

El presente documento es un contrato de seguro. El presente documento es un contrato de seguro. El presente documento es un contrato de seguro.

El presente documento es un contrato de seguro.

En caso de accidente de tránsito:

El presente documento es un contrato de seguro. El presente documento es un contrato de seguro. El presente documento es un contrato de seguro.

El presente documento es un contrato de seguro. El presente documento es un contrato de seguro. El presente documento es un contrato de seguro.

El presente documento es un contrato de seguro. El presente documento es un contrato de seguro. El presente documento es un contrato de seguro.

El presente documento es un contrato de seguro. El presente documento es un contrato de seguro. El presente documento es un contrato de seguro.

El presente documento es un contrato de seguro. El presente documento es un contrato de seguro. El presente documento es un contrato de seguro.

El presente documento es un contrato de seguro. El presente documento es un contrato de seguro. El presente documento es un contrato de seguro.

La vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que incluya vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentre registrada en el RUNT.

Hechos de

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com en protección de datos.

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, ni sus relaciones a niños, niñas y adolescentes.

Tipos de cobertura gastos médicos

El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferentemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 211, 212, 221, 222, 231, 232, 310, 311, 320, Decreto 2497 de 2022.

Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

Según numeral 1 del Art 26 1 4 2 6 y siguientes del Decreto de 200 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Según numeral 1 del Art 26 1 4 2 11 y siguientes del Decreto de 760 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA